



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ."

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En Matehuala, S.L.P., siendo las 11:35 horas del día 08 de Julio del 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones de Presidencia Municipal ubicada en calle de Celso N. Ramos número 120, zona centro, en esta Ciudad, nos reunimos para llevar a cabo la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, convocando para ello previamente a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí: **CC C. Magaly Abigail García Cardona, Presidenta del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, Ing. Jorge Arturo Sandoval Zapata Coordinador del Comité y Director de Obras Públicas, Ing. Candelario Sánchez Alejo Secretario Técnico del Comité y Coordinador del Archivo Municipal, Lic. Sarahí Guadalupe Rodríguez Martínez Primer Vocal del Comité y Coordinadora de la Instancia Municipal de la Mujer, Lic. Julián Adair García Hernández Segundo Vocal del comité y Coordinador de la Instancia Municipal de la Juventud**, con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Para tales efectos se propuso lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Análisis para las últimas manifestaciones de los Recursos de Revisión RR-069/2026-1-DP y acumulados RR-070/2026-3-DP y RR-072/2026-3-DP.
- 3.- Clausura

En el punto **UNO** del orden del día, **EL PASE DE LISTA**, verificando el respectivo, se hace constar que están presentes los **CC C. Magaly Abigail García Cardona Presidenta del Comité, Ing. Jorge Arturo Sandoval Zapata Coordinador del Comité, Ing. Candelario Sánchez Alejo Secretario Técnico del Comité, Lic. Sarahi Guadalupe Rodríguez Martínez, Primer Vocal del Comité, Lic. Julián Adair García Hernández Segundo Vocal del Comité**, estando en su totalidad los integrantes del Comité de Transparencia, por lo tanto se encuentra reunido el Quorum de miembros con voz y voto, como lo dispone el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para lo cual los acuerdos que se tomen tendrán toda validez.-----

En el punto **DOS** del orden del día, relativo al análisis para las últimas manifestaciones de los Recursos de Revisión RR-069/2026-1-DP, RR-070/2026-3-DP y RR-072/2026-3-DP, la C. Magaly Abigail García Cardona, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, informa a los integrantes que con fecha 06 de Julio de 2026 fue notificado a este sujeto obligado que la etapa de conciliación se encuentra concluida por lo que





en un lapso de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, se realicen las últimas manifestaciones que convengan, promovido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP). Asimismo, hace del conocimiento de los integrantes del Comité que la Unidad de Transparencia, en coordinación con las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Matehuala, se giraron los oficios competentes para realizar la búsqueda de la información solicitada por el Titular de los Datos Personales en cuestión el C. Carlos Alberto Barba Muñoz, por lo que se ponen a disposición todas las respuestas emitidas por las áreas administrativas, siendo todas en negativa a excepción de lo encontrado por la Tesorería Municipal en el que informa que solamente se encuentran 2 oficios uno por parte de la Unidad de Transparencia y la respuesta de la Tesorería Municipal donde se realizó una solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia en el año 2022 con número de folio 240473522000083 donde se solicita lo siguiente: “Explique si existe relación, comercial, profesional o de cualquier índole con el C. Carlos Alberto Barba Muñoz, derivado de la cual se eroga recursos públicos y de ser así haga entrega de recibos y documentos que acrediten estas erogaciones”. Dando contestación la Tesorería Municipal haciendo mención a que no existe ninguna relación de cualquier índole con el ciudadano antes mencionado, por lo que no existen documentos que acrediten erogaciones. El Titular de los Datos Personales ya en cuatro ocasiones ha solicitado el acceso a la información relacionada con sus datos personales, siendo esta nula a excepción de la solicitud antes mencionada, fue por su inconformidad que se tomaron cartas en el asunto para realizar un búsqueda en las áreas administrativas del Ayuntamiento de Matehuala, mismas que se les mostraron hace un momento, con la finalidad de verificar la inexistencia de la información, por esto me permito hacer mención a el Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que cita lo siguiente: “Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:” ... fracción XVIII: La información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horarios de atención, página electrónica, cuotas y responsables de atender las peticiones de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos; asimismo el nombre, puesto, domicilio oficial, teléfono y dirección electrónica de los servidores públicos responsables de atender las peticiones de acceso; por lo que dicha solicitud fue reportada ante la Plataforma Estatal y la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a lo establecido en la ley. Tomando en cuenta lo antes mencionado me permito hacer mención al Artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que dice lo siguiente: “Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y” por lo que la información solicitada por el C. Carlos Alberto Barba Muñoz no puede ser generada por este sujeto obligado al no ser información propia de este, de este modo solicito la declaración de inexistencia de dicha información sobre los datos personales del antes





mencionado solicitante. Se adjuntarán a esta acta los oficios encontrados por la Tesorería Municipal y la Unida de Transparencia, así como los oficios de las áreas administrativas del ayuntamiento. Los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados del contenido de los recursos de revisión referidos, así como de las acciones implementadas para su debida atención y seguimiento, manifestando su conformidad con las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia para la integración de la información y documentación correspondiente. Por lo que se realiza la votación para la aprobación de la inexistencia encontrándose todos a favor de dicho procedimiento.-----

En el punto **TRES** del orden del día, **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, agotados los puntos que fueron del orden del día, mismo que se establecieron para esta Décimo Octava Sesión Extraordinaria, la C. Magaly Abigail García Cardona, Presidenta de este Comité, manifiesta que todos los puntos aquí tratados, tienen toda la validez, por estar presentes la totalidad de los integrantes, por lo que siendo las 12:45 horas del día 08 de Julio del 2026, se permite dar por clausurada la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el Municipio, firmando para constancia de ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- Conste y damos firma al calce y al margen del presente. -----

C. Magaly Abigail García Cardona
Presidenta

Ing. Jorge Arturo Sandoval Zapata
Coordinador

Ing. Candelario Sánchez Alejo
Secretario Técnico

Lic. Sarahí Guadalupe Rodríguez Martínez
1er. Vocal

Lic. Julián Adair García Hernández
2do. Vocal

